



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0017 12 ENE 2023

Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 - Centro Especial de Reclusión, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría, se encontrará en vacancia definitiva a partir del 22 de enero de 2023.

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar a la servidora pública JULIANA CORTES GUERRA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.778.353, Subsecretaria de Acceso a la Justicia Código 045 Grado 08, quien cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 - Centro Especial de Reclusión.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 - Centro Especial de Reclusión, de libre nombramiento y remoción, a la servidora pública JULIANA CORTES GUERRA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.778.353, Subsecretaria de Acceso a la Justicia Código 045 Grado 08 a partir del 22 de enero de 2023 por el término de tres (3) meses prorrogables por tres (3) meses más, o mientras se provee el empleo del cual se encarga y sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 2017 12 ENE 2023

Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 ENE 2023

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional